

# Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño

## Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño por INVESTIGACIÓN

### Bases de la Convocatoria 2026

#### 1. PRESENTACIÓN

Como parte del Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño, la Dirección Académica del Profesorado anuncia la sexta convocatoria para la Asignación Especial por Alto Desempeño en **Investigación** 2026, cuyo objetivo es promover trayectorias en investigación más destacadas mediante compensaciones monetarias.

Los y las docentes beneficiados con esta asignación se comprometerán a desarrollar actividades adicionales y/o más amplias respecto a las obligaciones de todo profesor de la PUCP. Estos compromisos estarán detallados en el convenio que suscribirán con la Universidad y deberán incorporarse en su plan de trabajo.

El Programa de Asignaciones Especiales se fundamenta en tres principios:

- **Meritocracia:** reconocimiento de los méritos de alto nivel de los profesores.
- **Transparencia:** comunicación abierta sobre los criterios de selección y los beneficiarios a toda la comunidad.
- **Rendición de cuentas:** informe de los resultados durante y al término de los compromisos asumidos.

A continuación, se presentan los objetivos, requisitos, compromisos, cronograma, criterios de evaluación y documentos que deberán presentar los interesados en obtener esta asignación.

#### 2. OBJETIVO DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL POR ALTO DESEMPEÑO EN INVESTIGACIÓN

El programa busca estimular la investigación de alto nivel en la PUCP, promoviendo la publicación de sus resultados en revistas o libros en editoriales de reconocido prestigio y fomentando la transferencia de ese conocimiento a los estudiantes de pregrado y posgrado de nuestra universidad.

#### 3. GRUPO OBJETIVO

Se pueden presentar aquellos docentes que cumplan con la siguiente condición:

- ❖ Ser profesor ordinario con dedicación a tiempo completo y cuya edad no supere los 72 años al 31 de diciembre de 2026.

El límite de edad de 72 años se establece con el fin de garantizar que los beneficiarios puedan cumplir los compromisos asumidos antes de su jubilación docente. Este criterio no debe interpretarse en ningún caso como una medida discriminatoria.

# Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño

Excepcionalmente, y por esta única convocatoria 2026, podrán participar:

- ❖ Docentes contratados con un mínimo de dos años de dedicación a tiempo completo, excepto aquellos que formen parte del programa *Tenure Track*.
- ❖ Docentes que cumplen funciones como coordinadores de sección, directores de posgrado, directores de carrera, directores de estudios y directores de centros e institutos.

No pueden participar:

- ❖ Docentes que a la fecha de la convocatoria ostenten los siguientes cargos de gobierno en la Universidad: Rector, Vicerrectores, Directores Académicos, Decanos y Jefes de Departamento.
- ❖ Docentes ordinarios o contratados con dedicación parcial por asignaturas (TPA).

## 4. REQUISITOS

Los postulantes deben cumplir con todas las condiciones que aquí se establecen:

- Tener el grado de doctor obtenido en el Perú o revalidado o reconocido por SUNEDU.
- Haber tenido carga lectiva docente en los últimos cinco (5) semestres y tener carga lectiva en el semestre 2025-2.
- Estar inscrito en el registro de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Renacyt con filiación principal de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Tener registrados en el CVPUCP al menos tres (3) artículos publicados en revistas ubicadas en el primer o segundo cuartil (Q1 o Q2), o su equivalente, con la evidencia correspondiente, publicados entre enero de 2021 y la fecha de cierre de la convocatoria.
- Tener un promedio igual o mayor a 85 puntos en la Encuesta de Opinión Docente, considerando los semestres 2023-1, 2023-2, 2024-1, 2024-2 y 2025-1. Este valor se calculará como un promedio simple, sin ponderación por cantidad de estudiantes, de todos los cursos-horarios tipo clase en los que se haya aplicado la encuesta, excluyendo el puntaje más bajo obtenido. Se incluirán todos los puntajes obtenidos, independientemente de que la tasa de respuesta no sea superior al 50%.
- No debe tener deudas con la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) de ningún tipo.
- No debe registrar una deuda de horas lectivas acumulada superior a tres (3) horas a la fecha de presentación a la convocatoria.
- No debe tener deudas con la Dirección Académica del Profesorado (DAP) por incumplimiento de

# Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño

los compromisos asumidos (Fondo concursable para la innovación en docencia universitaria o convocatoria anterior del Programa de Asignaciones Especiales por Alto desempeño).

- No deberá encontrarse sancionado por la Universidad con suspensión de labores ni tener una sanción pendiente de ejecución conforme al Reglamento Unificado de Procedimientos Disciplinarios, independientemente del tiempo de duración de la suspensión. Asimismo, no podrán participar aquellos profesores cuya resolución de sanción establezca expresamente que no pueden acceder al Programa de Asignaciones Especiales.

## 5. COMPROMISOS

Se deben cumplir con todos los siguientes compromisos en un plazo no mayor de tres (3) años conforme a las especificaciones mínimas aprobadas por el Consejo de Departamento Académico correspondiente.

### a. Producción académica de alta calidad

Se establecen dos niveles de compromiso de producción académica con opciones, los cuales se detallan a continuación. No se admitirán modificaciones a los compromisos después de la firma del contrato, en ningún momento del periodo de vigencia de la asignación especial.

#### Nivel 1:

El docente beneficiado debe cumplir los compromisos de alguna de las tres opciones a continuación:

- ❖ Opción 1: seis artículos originales indizados en *Scopus* o *Web of Science* en revistas Q1 o Q2.
- ❖ Opción 2: un libro arbitrado en editorial internacional y tres artículos originales indizados en *Scopus* o *Web of Science* (por lo menos uno en revistas Q1 o Q2. Los otros dos pueden estar publicados en revistas Q3).
- ❖ Opción 3: tres capítulos originales de libros en editorial arbitrada internacional y tres artículos indizados en *Scopus* o *Web of Science* en revistas Q3, donde al menos uno de ellos sea en Q1 o Q2. Cada capítulo debe corresponder a un libro diferente.

#### Nivel 2:

El docente beneficiado debe cumplir los compromisos de alguna de las cuatro opciones a continuación:

- ❖ Opción 1: tres artículos originales indizados en *Scopus* o *Web of Science* en revistas Q1 o Q2.
- ❖ Opción 2: un artículo original indizado en *Scopus* o *Web of Science* en revista Q1 o Q2 y cuatro artículos originales indizados en *Scopus* o *Web of Science* en revistas Q3.
- ❖ Opción 3: un libro arbitrado en editorial internacional o nacional y un artículo original indizado en *Scopus* o *Web of Science* en revista Q3 o superior.

# Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño

- ❖ Opción 4: dos capítulos de libros en editorial arbitrada internacional o nacional y un artículo original indizado en *Scopus* o *Web of Science* en revista Q3 o superior.

## b. Docencia de 12 horas al año

El docente beneficiario deberá cumplir una carga lectiva de 12 horas distribuidas durante el año académico, según la Guía de Horas Lectivas aprobada por el Consejo Universitario, y no se considerarán las horas de dictado de cursos de formación continua. La distribución de las horas lectivas en cada semestre dependerá del requerimiento de las unidades académicas. Una condición que deberá cumplirse es que al menos 8 horas lectivas deben corresponder a cursos obligatorios o electivos de pregrado o posgrado, no siendo consideradas entre estas las horas de asesoría de tesis.

## c. Alto desempeño evaluado a través de la encuesta

El docente beneficiario deberá demostrar un alto desempeño en la docencia; es decir, tener un puntaje promedio igual o mayor a 85 puntos en la Encuesta de Opinión Docente en cada semestre y durante los tres años que dure la asignación.

## d. Divulgación de investigaciones en congresos académicos internacionales de reconocido prestigio

El docente beneficiario deberá presentar sus investigaciones como ponente en no menos de tres (3) congresos académicos internacionales arbitrados con comité científico internacional durante el periodo.

## e. Filiación PUCP

El docente beneficiario está obligado a indicar claramente su filiación única con la Pontificia Universidad Católica del Perú en todas las publicaciones y presentaciones en eventos académicos que realice, así como en el Renacyt.

## f. Exclusividad

El docente beneficiario se compromete a que, durante el periodo de la asignación, solamente asume horas lectivas en la Pontificia Universidad Católica del Perú. En ese sentido, no podrá realizar docencia o investigación en otras instituciones de educación superior, nacionales o internacionales, excepto como profesor o investigador visitante, oportunamente autorizado por el Consejo Universitario. De igual manera, el docente no podrá ser contratado como responsable de cursos de pregrado o posgrado durante un semestre académico o ciclo de verano fuera de la PUCP.

## 6. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Durante el periodo de la asignación y para garantizar el cumplimiento, el docente beneficiario debe tener presente que:

- No podrá solicitar reducción de carga lectiva adicional.
- No podrá postular simultáneamente a la Asignación Especial en Docencia o Investigación-Creación ni tampoco a los Periodos de Investigación, Innovación y Creación (PIIC) promovidos por el Vicerrectorado de Investigación.

# Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño

- Podrá participar en los fondos concursables ofrecidos por la PUCP, pero sin percibir remuneración adicional.
- En caso de recibir otra asignación vinculada con un encargo o cargo académico- administrativo (director de estudios, director de carrera, coordinador de sección, o director de centro o instituto), el monto total de las asignaciones, incluyendo la de investigación, no deberá exceder los S/7,000.00.
- Si un docente beneficiario fuera sancionado con suspensión de labores durante el periodo de la asignación especial, perderá automáticamente la asignación correspondiente, independientemente del tiempo de la suspensión.
- Si un docente beneficiario asumiera un cargo de gobierno universitario, la asignación se suspenderá temporalmente hasta el término del período correspondiente. En caso de reelección o asunción de un nuevo cargo, la asignación se declarará concluida.
- El docente que culmine su cargo de gobierno durante el año 2025 podrá participar en el programa de asignaciones especiales siempre que haya dejado el cargo antes del inicio de la asignación. En caso de reelección o asunción de otro cargo parecido la postulación se dejará sin efecto.
- El docente beneficiado que no cumpla con sus compromisos no podrá participar del programa de asignaciones especiales ni de otras convocatorias de la universidad en que se otorgue una asignación mensual hasta después de tres años, siempre y cuando hayan demostrado cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio.

## 7. EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

La evaluación se realizará a partir de la revisión de la información presentada por los postulantes.

Cada docente es responsable de registrar en su ficha de postulación correctamente sus datos personales y los identificadores que acrediten su trayectoria de investigación (ORCID, SCOPUS, GOOGLE SCHOLAR, RENACYT y CV PUCP). La omisión de alguno de estos datos podrá impedir la continuidad de su postulación en el proceso.

La evaluación se desarrollará en tres etapas, detalladas a continuación:

### 1. Revisión de requisitos por la Dirección Académica del Profesorado (DAP)

La DAP verificará el cumplimiento de los requisitos y la información registrada en el formulario de postulación.

### 2. Evaluación inicial del Consejo de Departamento Académico

El Consejo de Departamento Académico emitirá una opinión cualitativa, debidamente sustentada, a favor o en contra de la asignación especial al o a la docente postulante. Esta valoración deberá constar en el acta de la sesión convocada expresamente para tal fin. Deberán excusarse, con la debida

# *Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño*

anticipación, los consejeros o autoridades que presenten algún conflicto de interés que pudiera favorecer o perjudicar indebidamente a algún postulante o si se hubieran presentado a la convocatoria.

### **3. Evaluación final de los postulantes**

La evaluación final estará a cargo de un comité presidido por el Vicerrector de Investigación, dirigido por la Directora de la DAP e integrado por tres académicos de reconocida trayectoria en investigación pertenecientes a universidades internacionales —propuestos por la DFI— y un representante del Consejo de Departamento Académico. Los evaluadores externos deberán declarar previamente cualquier situación de conflicto de interés, con el fin de garantizar la objetividad y transparencia del proceso de evaluación.

El comité evaluará la trayectoria en investigación, los compromisos declarados por los postulantes y ponderará la opinión del Consejo de Departamento Académico. Los postulantes no deberán solicitar el nivel al que desean postular (Nivel 1: S/ 5,000.00; Nivel 2: S/ 3,000.00). De acuerdo con la trayectoria en investigación y los compromisos detallados en el formulario de postulación, será el Comité Evaluador que determinará el nivel de asignación que corresponda a cada beneficiario. Los resultados se registrarán en un acta que será elevada al Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación.

### **8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

- La relación de los docentes que recibirán la asignación especial por investigación será presentada al Consejo Universitario para su aprobación.
- La DAP enviará una comunicación oficial por correo electrónico a los docentes que aplicaron a la convocatoria, informando el resultado obtenido, los compromisos que deberán ser cumplidos por aquellos beneficiados así como la asignación económica correspondiente.
- En las semanas siguientes, la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH) se comunicará con los docentes beneficiarios para la suscripción de los convenios correspondientes.

### **9. ASIGNACIÓN MENSUAL**

La Asignación Especial por Investigación tendrá una duración de treinta y seis (36) meses, contados a partir de marzo de 2026 y con un monto mensual de acuerdo con el nivel de compromiso asumido por el docente: S/5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles) para el nivel I o S/3,000.00 (tres mil con 00/100 soles) para el nivel II.

### **10. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA ASIGNACIÓN**

Los y las docentes interesados en acceder a la Asignación Especial por Investigación deberán completar

# Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño

el **Formulario de Solicitud de Asignación Especial por Alto Desempeño en Investigación**, disponible entre los días 3 y 24 de noviembre del 2025.

En el Anexo A se detalla la información que se solicitará a los docentes para completar dicho formulario. La DAP completará la información correspondiente al promedio obtenido en la Encuesta de Opinión Docente y a la deuda de horas lectivas de cada profesor.

## 11. IMPORTANTE

Las situaciones excepcionales no previstas en las presentes bases serán evaluadas por una **comisión especial** integrada por el Vicerrector de Investigación, el Vicerrector Académico, la Directora de la Dirección Académica del Profesorado y el Director de la Dirección Académica de Economía.

## 12. CRONOGRAMA

Nº	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de fin
1	Convocatoria y registro de solicitudes	03/11/25	24/11/25
2	Revisión de la DAP	25/11/25	29/11/25
3	Evaluación de los Consejos de Departamento	01/12/25	17/12/25
4	Evaluación del jurado	20/01/26	06/02/26
5	Aprobación por Consejo Universitario y publicación de resultados	Febrero 2026	
6	Firma de convenios	Febrero 2026	
7	Inicio de la asignación	Marzo 2026	

## 13. ATENCIÓN DE CONSULTAS

Los docentes que tengan consultas sobre estas bases o sobre el proceso de postulación pueden comunicarse con la Dirección Académica del Profesorado al correo electrónico [convocatorias.dap@pucp.edu.pe](mailto:convocatorias.dap@pucp.edu.pe) con el asunto: *Asignaciones Especiales*.

*Programa de* **Asignaciones Especiales**  
**por Alto Desempeño**

**Anexo A:**

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN ESPECIAL POR ALTO DESEMPEÑO EN  
INVESTIGACIÓN MARZO DE 2026 - FEBRERO DE 2029**

<b>DATOS DEL PROFESOR SOLICITANTE:</b>			
Código PUCP	Haga clic para escribir texto.		
Apellidos y nombres	Se completará automáticamente.		
Departamento Académico	Se completará automáticamente.	Sección	Se completará automáticamente.
Categoría	Se completará automáticamente.	Dedicación	Se completará automáticamente.

<b>PERFIL INVESTIGADOR:</b>			
Perfil PUCP			
Perfil Orcid			
Perfil Scopus			
Perfil Google Scholar			
Código Renacyt		¿La filiación principal en Renacyt es PUCP?	
Nivel		Condición	

# Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño

## Elija sus líneas de investigación

En el menú desplegable de "Líneas de investigación" busque la línea de investigación a la que pertenece, de acuerdo a lo establecido por la [Dirección de Fomento de la Investigación](#). En caso que su proyecto de investigación responda a una línea de investigación específica, puede explicarlo con detalle en la sección de "Observaciones".

Líneas de investigación (Nivel 1)	Nivel 2	Observaciones

## COMPROMISOS QUE ASUME EL PROFESOR PARA LOS SIGUIENTES TRES AÑOS:

### Proyectos de investigación

Indique el nombre del(os) proyecto(s) que realizará en los siguientes tres años, una breve descripción de ellos y su viabilidad.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

### Publicaciones

A partir de los proyectos indicados, especifique las publicaciones que se obtendrán, las fechas estimadas de envío para publicación y las revistas o editoriales a las que se enviarán. El nombre del proyecto debe ser el mismo que el indicado en la sección anterior.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

### Divulgación de investigaciones en congresos académicos internacionales de reconocido prestigio

Especifique cada uno de los congresos en los cuales ha considerado participar, una breve descripción de ellos, su relevancia para su disciplina y las presentaciones que realizaría

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

### Desempeño docente

Indique cómo la investigación que produce contribuye con la formación y aprendizaje de sus estudiantes y cómo vincularía sus proyectos de investigación con la docencia

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Como profesor(a) ordinario(a) de la Pontificia Universidad Católica del Perú y en conocimiento de las bases para acceder a la asignación especial por alto rendimiento en investigación, **DECLARO** que:

Si soy favorecido con la asignación especial por investigación, **ME COMPROMETO** a realizar todas las actividades descritas durante los siguientes tres años.

Además, **ME COMPROMETO** a que en todas mis publicaciones y presentaciones en eventos académicos indicaré mi filiación a la PUCP y tendré una dedicación exclusiva con la PUCP.

*Programa de* **Asignaciones Especiales**  
**por Alto Desempeño**

Finalmente, **REAFIRMO MI ADHESIÓN** o respeto por los principios y valores que inspiran a la Universidad Católica consagrados en el artículo 1º de su Estatuto y **ME COMPROMETO** a ejercer la docencia y la investigación con libertad de pensamiento y con respeto a la discrepancia, dentro del marco de los principios y valores mencionados.

En señal de conformidad con esta declaración.

Sí acepto	No acepto
-----------	-----------